

# INFORMACIÓN PARA INQUILINOS

## Preguntas Frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) Sobre la Certificación de Ingresos del Inquilino y su Derecho a Volver a este Edificio



**Pregunta:** ¿Por qué he recibido esta carta?

**Respuesta:** Esta carta le informa de que su propietario (el dueño) tiene previsto demoler su edificio para un nuevo proyecto de construcción de viviendas. Las hogares con ingresos más bajos tienen ciertos derechos en esta situación. El Departamento de Vivienda de Los Ángeles (LAHD, por sus siglas en inglés) certificará sus ingresos y le ayudará a ejercer sus derechos.

**Pregunta:** ¿Qué debo hacer?

**Respuesta:** Revise la información de este paquete y complete el formulario de Certificación de Ingresos del Inquilino. Los representantes del LAHD de Interwest pueden ayudarle a completar este formulario. Si desea regresar a una unidad asequible en el futuro proyecto, complete la Declaración Jurada sobre los Derechos del Inquilino.

**Pregunta:** ¿Cómo sé si pertenezco a un hogar con ingresos bajos?

**Respuesta:** Siga las instrucciones del formulario de Certificación de Ingresos del Inquilino. Sume todas las fuentes de ingresos de cada miembro de su hogar y compárelas con la siguiente tabla. Si los ingresos de su unidad familiar son inferiores a los indicados para una unidad familiar de su tamaño, debe considerarse que tiene ingresos bajos. El LAHD certificará sus ingresos.

Ingresos Máximos	Cantidad de miembros del hogar							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete	Ocho
(En vigor a partir del 1 de julio de 2024)	\$77,700	\$88,800	\$99,900	\$110,950	\$119,850	\$128,750	\$137,600	\$146,500

**Pregunta:** ¿Es obligatorio que le dé esta información?

**Respuesta:** No está obligado a completar los formularios ni a facilitar ninguna información. Pero, si usted decide no proporcionar esta información, el LAHD no puede certificar que su hogar califica como un hogar de bajos ingresos.

**Pregunta:** ¿Qué sucede si no les doy mi información en 30 días naturales?

**Respuesta:** Si usted no proporciona su información de ingresos antes del plazo establecido, el LAHD no podrá garantizar su derecho a regresar a una unidad asequible en el futuro proyecto.

# CONTINUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA

**Pregunta:** ¿Qué ocurrirá cuando el nuevo proyecto esté listo para ser habitado?

**Respuesta:** Un representante del LAHD se pondrá en contacto con usted cuando su unidad esté lista. Un representante del LAHD le ayudará a completar una solicitud para alquilar la unidad y le ayudará a comprender los documentos necesarios para enviarle al propietario. Puede ver una lista de los documentos requeridos en <https://housing.lacity.org/partners/sb-8-determinations>. Si tiene alguna duda al respecto, envíe un correo electrónico a [lahd.occmmonitor@lacity.org](mailto:lahd.occmmonitor@lacity.org).

**Pregunta:** ¿Qué ocurre si cambian mis ingresos?

**Respuesta:** El LAHD certificará sus ingresos cuando el nuevo proyecto esté listo. Para que usted pueda mudarse a una de las nuevas unidades asequibles, sus ingresos deben permanecer por debajo de cierto nivel. Puede consultar los niveles actuales en la tabla anterior. Si sus ingresos aumentan por encima de ese nivel, dejará de cumplir con los requisitos para alquilar una unidad asequible en el nuevo proyecto, pero es posible que pueda alquilar una unidad a precio de mercado. Si sus ingresos han disminuido, el propietario puede ofrecerle un alquiler más bajo, pero no está obligado a hacerlo.

**Pregunta:** ¿Qué ocurre si en mi vivienda viven más de una persona? ¿Tienen que regresar todos juntos?

**Respuesta:** Usted facilitará una lista de los adultos y niños que viven en su unidad actualmente. El LAHD determinará su Derecho a Regresar en función de los ingresos combinados de todos los adultos. Si su unidad familiar tiene un Derecho a Regresar, cualquier miembro de la unidad familiar puede regresar con o sin otras personas siempre que los ingresos totales de la unidad familiar se mantengan en el límite o por debajo del límite para el tamaño de la unidad familiar.

**Pregunta:** Mi unidad está protegida por la Ordenanza de Estabilización de Alquileres (RSO, por sus siglas en inglés). ¿Puedo volver automáticamente a una vivienda asequible en el futuro proyecto?

**Respuesta:** No, sólo tiene Derecho a Regresar a una unidad asequible en el futuro proyecto si tiene ingresos bajos (véase anteriormente, "¿Cómo sé si pertenezco a un hogar con ingresos bajos?"). Sus ingresos actuales serán certificados por el LAHD y sus ingresos futuros serán certificados de nuevo cuando el nuevo proyecto esté listo.

**Pregunta:** ¿Cómo sé si mi unidad está protegida por la Ordenanza de Estabilización de Alquileres (RSO)?

**Respuesta:** Envíe un correo electrónico a [lahd-landlorddeclarations@lacity.org](mailto:lahd-landlorddeclarations@lacity.org) o llame al 213-808-8537.

**Pregunta:** ¿Qué sucede si mi arrendatario me desaloja, pero no comienza la construcción del nuevo edificio en seis meses?

**Respuesta:** Busque asesoramiento legal o llame a la línea directa del LAHD al 866-557-7368.

**Pregunta:** ¿Cuáles son las prestaciones por traslado a las que tengo

derecho? **Respuesta:** Llame a la línea directa del LAHD al 866-557-7368.

Departamento de Vivienda de Los Ángeles  
1910 Sunset Boulevard, Suite 300  
Los Angeles, CA 90026  
Tel: 213.808.8808  
[housing.lacity.org](http://housing.lacity.org)

